

RAD: 08001-31-03-004-2017-00267-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CORPABANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: COMERZIALIZADORA J & N S.A.S. Y OTROS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Abril Veintinueve (29) Del Dos Mil Veintiuno (2.021).

Dentro del presente proceso, el apoderado del demandante solicita el nombramiento de nuevo curador, toda vez que ha sido imposible localizar a la Dra. NORA BORRAS, como da cuenta el informe del auxiliar judicial, por tal, se procede con el reemplazo

Dicho lo anterior el juzgado

R E S U E L V E:

1º.- A fin de proceder a la notificación del auto de fecha 30 de Junio 2017 y 12 de julio de 2017, a los demandados COMERCIALIZADORA J y N S.A.S., JORGE IVAN LOPEZ HERRERA Y DANIEL NEGRETTE CASTILLA, y para que los represente en el curso del proceso, se nombra curador Ad-litem al doctor CARLOS ALFONSO VALENCIA YEPES CC. 1082861969 de SANTA MARTA T.P.: 202416 del C.S.J., correo electrónico cvalenciayepes@gmail.com , teléfono 3022134948, dirección Carrera 27 104 - 40 casa 41B, urbanización prados del edén, Barranquilla, en reemplazo de la doctora NORA BORRAS

Para gastos de curaduría se señala la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$200.000,00). Para gastos los que deben ser pagados por el actor.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

362c08e74b3566c8fbb1ab8dc6fc9a6f4926e5778cb6b2fdd73eb843404623a0

Documento generado en 29/04/2021 04:31:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**